



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6146

Judici sobre delictes lleus 298 / 17

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ARMANDO ALEJANDRO SARMIENTO AREVALO la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA N° 67/2018

En PALMA a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

DOÑA MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 298/2017, en los que aparecen como denunciados los Guardia Civiles número G 66492R y el 8002181A seguida por UN DELITO DE MALTRATO contra ARMANDO ALEJANDRO SARMIENTO AREVALO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por el Ilmo. Sr. D. LADISLAO ROIG BUSTOS

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ARMANDO ALEJANDRO SARMIENTO ARÉVALO como autor de un delito leve de MALOS TRATOS a la pena de UN MES DE MULTA a razón de TRES EUROS DIARIOS; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad y al pago de las costas causadas.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ARMANDO ALEJANDRO SARMIENTO AREVALO, en ignorado paradero, expido el presente

En PALMA DE MALLORCA a 11 de abril de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

